COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

85003 – DIGEC – GOLOG

Bogotá D.C.

INPEC 06-05-2024 13:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0089545 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGISTICO / JORGE ANDRES MORENO AVILA
DESTINO 114 CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA / ELMER FERNANDEZ VELASCO
ASUNTO CONCEPTO TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CON CPMS-
OBS CONCEPTO TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CON CPMS-
2024IE0089545

Cr (RA)
ELMER FERNÁNDEZ VELASCO
Director CPMS-BOGOTA
Ciudad

ASUNTO: Concepto Viabilidad Técnica para la suscripción de un convenio interadministrativo entre el Municipio de Subachoque y CPMS- Bogotá.

En atención al oficio No.2024IE0069880- de fecha 09 de abril de 2024, por medio del cual solicita concepto de Viabilidad técnica para suscribir convenio interadministrativo entre el Municipio de Subachoque y CPMS -Bogotá, para recibir los siguientes elementos así:

Ficha Técnica.

FICHA TECNICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN e INSUMOS NECESARIOS CONV MUN. SUBACHOQUE VIG. 2024

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5
MATERIAL o INSUMO	UNID.	CANT.	V/r. UNIT.	V/r. TOTAL
Platina en acero laminado 1/4 x 1/2" - 6M	un	2	$ 39.236,00	$ 78.472,00
Varilla corrugada 1/4" - 60000psi (6m)	un	220	$ 11.633,00	$ 2.559.260,00
Barra corrugada G-60 1/2" (6m)	un	160	$ 44.362,00	$ 7.097.920,00
Tubo estructural rectangular 120x60mmx6M -HR50	un	19,00	$ 273.863,00	$ 5.203.397,00
		TOTAL		$ 14.939.049

Me permito informar que de acuerdo a la Resolución No 000243 del 17 de enero de 2020 *"Por lo cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"*, en su ARTÍCULO 82 GRUPO LOGÍSTICO son funciones Numeral 6. Estructurar, consolidar y presentar al comité de coordinación de funciones y competencias en materia penitenciaria y carcelaria USPEC – INPEC, la información de requerimientos para atención, rehabilitación y tratamiento de los internos en **materia de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura**. negrilla y subrayado fuera del texto.

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 109-2020 suscrito entre el Director del INPEC y el Director de la USPEC, el cual entre otros aspectos establece:

CLAUSULA PRIMERA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE

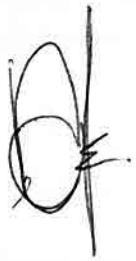
GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA USPEC Y AL INPEC POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON."

CLAUSULA SEXTA – COMPROMISOS A CARGO DEL INPEC, En cumplimiento del objeto del presente Convenio Interadministrativo. Numeral 1, Subitem 1.3, Concepto técnico emitido por la dependencia competente del INPEC según se requiera, en el cual se especifique la necesidad e impacto de los bienes y/o servicios.

Por lo anterior, se considera **FAVORABLE** desde el punto de vista técnico, la recepción de los materiales de ferretería relacionados, de acuerdo con la solicitud realizada mediante radicado No. 2024IE0069880- de fecha 09 de abril de 2024 y anexo ficha técnica con las especificaciones, manifestando que estos elementos son necesarios para fortalecer el proceso de mantenimiento en CPMS- Bogotá.

Conforme a lo anterior y una vez recibido los elementos y/o materiales aprobados en el presente documento, se solicita enviar los soportes que indiquen el cumplimiento del convenio interadministrativo referido en el asunto.

Atentamente,



Arq. **JORGE ANDRÉS MORENO ÁVILA**
Coordinador Grupo logístico

Copia: convenios.rcentral@inpec.gov.co
Anexo: Seis (6) folios
Elaborado por: Arq. Ángel Custodio Gómez Rodríguez
Fecha de elaboración 06/05/2024
Archivo: Mis documentos\Grupo Logístico\2024\OFICIOS 2024